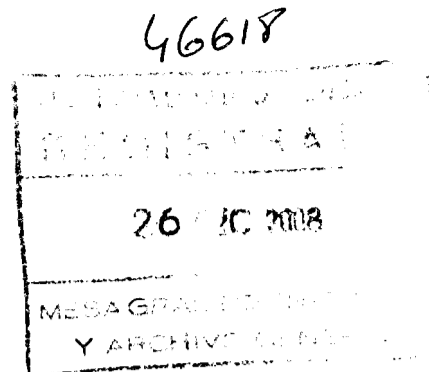




CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

(N° 8.371)

### Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el Proyecto de Ordenanza, presentado por los Concejales Mariana Alonso, Pablo Colono, Edgardo Falcón, María Inés Jasienovicz y Aldo Gómez, quienes manifiestan VISTO, la Campaña de Recuperación de Guías Telefónicas en Desuso, implementada por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad y el Ente de Transporte Rosario.

**Y CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Rosario, ha implementado para este año desde la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y conjuntamente con el Ente de Transporte de Rosario, una campaña de canje de guías telefónicas viejas por tarjetas bi-viaje para el transporte público de pasajeros.

Que esta campaña tiene como uno de sus objetivos procurar un cambio de actitud por parte del ciudadano respecto al cuidado del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el recuperar y reciclar las guías telefónicas permite que preservemos estos recursos, ya que a partir de esta acción estamos colaborando para evitar la tala de árboles, problemática que se ha incrementado en los últimos años.

Que esta campaña además está orientada a la reutilización de estos recursos en lugar de destinarlos a residuos y de esta manera reducir el volumen de los mismos que se depositan en el relleno sanitario.

Que otro objetivo de la Campaña es generar acciones solidarias entre los/as ciudadanos/as. Por ejemplo, a partir de la venta de las guías en desuso, lo recaudado se donará, a la Fundación del Hospital de Niños Victor J. Vilela.

Que el canje en primera instancia comenzó en el Centro Municipal de Distrito Centro "Antonio Berni", para continuar luego en los demás Centros de Distrito de nuestra ciudad bajo el lema "*Salvar un árbol más y contaminar menos*".

Que acciones que promuevan solidaridad en la comunidad y concientización sobre la necesidad de preservar nuestros recursos naturales, se deben rescatar, revalorizar y buscar los mecanismos necesarios para darles continuidad.

Que el Concejo Municipal ya ha sancionado Ordenanzas en este sentido, tal es el caso de la Ordenanza N° 7410 a partir de la cual el Departamento Ejecutivo adhiere al Proyecto de Reciclado de Papel de la Fundación del Hospital Clemente Alvarez.

Es por lo expuesto que esta Comisión os aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Establécese en la ciudad de Rosario en forma permanente la "*Campaña de Recuperación de Guías Telefónicas en desuso*".

**Art. 2°.-** El organismo de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rosario.

**Art. 3°.-** Los objetivos de esta campaña son:

- a) Cambios de hábitos en las/os ciudadanas/os.
- b) Reutilización del papel.
- c) Preservación de los recursos naturales.
- d) Generación de acciones solidarias.



CONCEJO MUNICIPAL  
 ROSARIO  
 Dirección General de Despacho



**Art. 4º.-** La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rosario, evaluará donar lo recaudado de la mencionada campaña a instituciones y/o organizaciones sin fines de lucro cuyo propósito de acción esté orientado al área de salud, asistencia y prevención de adicciones y niñez.

**Art. 5º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

**Sala de Sesiones, 18 de Diciembre de 2008.-**

C.M.
76
REALIZO
<i>[Signature]</i>
COPIO

*[Signature]*  
 Dra. Sonia Maria Colacelli  
 Secretaria Gral. Parlamentaria  
 Concejo Municipal de Rosario



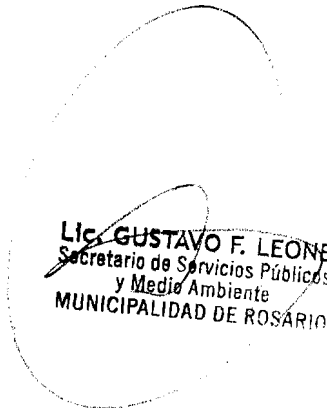
*[Signature]*  
 Cjal. Miguel Zamarrón  
 Presidente  
 Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 168.108-P-2008 C.M.-**

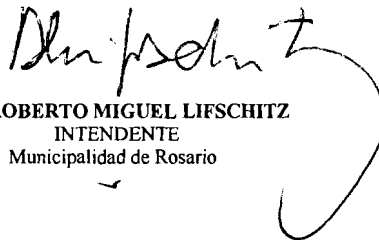
Rosario, 02 de Enero de 2009.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín  
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ERGR

  
Lic. GUSTAVO F. LEONE  
Secretario de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario